

**POLICÍA NACIONAL DE PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y
DOCTRINA**

**Relación de derechos, tasas u
otros pagos que deben realizar
los estudiantes de la Escuela de
Oficiales y las Escuelas de
Educación Superior Técnico
Profesional PNP**

**DIVISIÓN
ADMINISTRATIVA**

2026

INTERIOR**Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior****DECRETO SUPREMO
N° 005-2025-IN**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal; ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, también ejerce competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1266, establece que el Sector Interior comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL y los organismos públicos adscritos, los mismos que son Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP;

Que, el artículo 11 del citado Decreto Legislativo N° 1266, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1339, señala que la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, dependiente del Ministerio del Interior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-IN, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior - MININTER, que está constituido por dieciocho (18) procedimientos administrativos y treinta y dos (32) servicios prestados en exclusividad, por las unidades de organización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú;

Que, la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la salud y permitir el acceso, exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, del cannabis y sus derivados;

Que, la Ley N° 31312, Ley que incorpora y modifica artículos de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, incorpora los artículos 3-A y 8-A y modifica los artículos 3, 4, 5 de la mencionada Ley;

Que, el artículo 8-A de la mencionada Ley, señala que el Ministerio del Interior, a través de la Unidad Especializada de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, realiza y aprueba el protocolo de seguridad con el objetivo de garantizar la intangibilidad física del cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico, así como del producto terminado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2023-SA, se aprueba el Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, el cual regula las disposiciones establecidas en la Ley N° 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados, y la Ley N° 31312 que la modifica, con el objeto de garantizar el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y que es de aplicación general para los/las usuario/as y administrado/as que realicen actividades de investigación, producción, importación, comercialización del cannabis y sus derivados, y producción artesanal de derivados del cannabis con cultivo asociativo de la planta del género cannabis, destinados exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 31312, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2023-SA, para el otorgamiento de las licencias antes indicadas se requiere presentar el certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico, emitido por la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO de la PNP);

Que, con la aprobación de la norma antes mencionada se incorpora un servicio prestado en exclusividad brindado por la Policía Nacional del Perú, el cual debe incluirse en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MININTER;

Que, asimismo, de acuerdo a los Informes N° 000229-2022/IN/OGPP/OMD y N° 000204-2025-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional del Ministerio del Interior, debe modificarse el TUPA, a fin de actualizar la información para la ciudadanía, datos generales, entre otros, de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por la Dirección General de Gobierno Interior y la Policía Nacional del Perú;

Que, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los procedimientos administrativos y sus requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía; precisándose en el numeral 40.3 de dicho artículo que los procedimientos administrativos son compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo referido a los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar la aprobación de su respectivo TUPA, cuyo contenido comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte que cuenten con respaldo legal y sean requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, así como la descripción clara y taxativa de todos los requisitos para su realización, entre otras condiciones que otorgan predictibilidad a los administrados para su adecuada tramitación;

Que, los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, señalan que el TUPA es aprobado por decreto supremo del Sector y se publica en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 53.2 del artículo 53 de dicho cuerpo normativo, establece que son condiciones para la procedencia del cobro por derecho de tramitación, que estos hayan sido determinados conforme a la metodología vigente y que estén consignados en el TUPA, puntualizando que, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, se debe contar con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, indica que, las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un análisis de calidad regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. El requisito también es exigible a las disposiciones que reglamenten trámites creados en leyes o normas de rango de ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, contenidos en los TUPA de las entidades públicas, cuya utilización es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas comprendidas dentro de los alcances del artículo I del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, es un supuesto para la aprobación o modificación del TUPA cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA, así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública; asimismo, por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que, por Decreto Supremo, refrendado por el Ministro del sector competente y el Ministro de Economía y Finanzas, se fija la cuantía de las tasas;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior - MININTER, como documento de gestión institucional que contiene compendiados y sistematizados los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se tramitan ante la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF; y, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior - MININTER

1.1. Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior, a fin de incorporar un (1) servicio prestado en exclusividad, denominado: "Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico" conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

1.2. Eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio del Interior, los siguientes procedimientos administrativos: (i) Protocolo de seguridad para la investigación agraria o para las licencias de producción del cannabis y sus derivados; y (ii) Protocolo para la investigación científica, importación y/o comercialización de cannabis y sus derivados.

Artículo 2.- Aprobación del derecho de tramitación

Aprobar el derecho de tramitación correspondiente al servicio prestado en exclusividad al que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Publicación

Publicar el presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), así como en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de su publicación oficial.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro del Interior y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba	Decreto Supremo.	002-2022-IN	19/03/2022
Modifica	Decreto Supremo.		
Modifica	Acuerdo de Concejo	MEMORANDO N° 000341-2025-IN-OGAF	24/02/2025
Modifica	Acuerdo de Concejo	21ABR2025	21/04/2025

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 5
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 6
1.2 Otros	
Autorización Inicial de Rifas con Fines Sociales - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria	N° 8
Autorización de Ampliaciones del número o monto de los premios y de las Modificaciones del Mecanismo o Características de los Premios de Rifas con Fines Sociales (hasta por un año) - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria.	N° 11
Autorización Inicial de Colectas Públicas	N° 14
Autorización de Ampliaciones del periodo o del ámbito geográfico y de las Modificaciones del Mecanismo o Modalidad de Colectas Públicas.	N° 17
1.3 Seguridad y justicia	
Otorgamiento de Garantías Personales	N° 20
Otorgamiento de Garantías Personales en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	N° 23
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Político	N° 26
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Concentraciones Públicas de Índole Social	N° 29
1.4 Arte, deporte y cultura	
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos Deportivos.	N° 32
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Hasta 3000 asistentes	N° 35
Otorgamiento de Garantías Inherentes al Orden Público para Espectáculos Públicos No Deportivos - Más de 3000 asistentes	N° 38
1.5 Transporte y vehículos	
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Persona Natural.	N° 41
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Entidad Pública.	N° 44
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Persona Jurídica.	N° 47
Autorización de Uso Total o Parcial de Lunas y/o Vidrios Oscurecidos o Polarizados en Vehículos de Transporte Terrestre - para Representación Diplomática.	N° 50
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 53
Actualización de datos contenidos en la autorización de uso de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados, para el caso de vehículos previamente autorizados que han sido modificados en sus características específicas	N° 54
Duplicado de autorización de uso total o parcial de lunas y/o vidrios oscurecidos o polarizados	N° 57
Certificado de peritaje técnico de constatación de daños e inspección de sistemas de vehículos siniestrados en accidente de tránsito	N° 60

2.1 Seguridad y justicia	
Copia Certificada de Denuncia Policial	N° 63
2.2 Migración, turismo y viajes	
Ficha de Canje Internacional	N° 65
2.3 Otros	
Certificado de Antecedentes Policiales	N° 67
Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	N° 70
2.4 Educación	
Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP)	N° 72
Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)	N° 74
Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Oficiales)	N° 76
Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Sub Oficiales)	N° 78
Exámenes Físicos y Psicométricos (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, Asimilación de Oficiales de Servicios de la PNP y Asimilación de Sub Oficiales de Servicios de la PNP)	N° 80
Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	N° 82
Prueba de Control y Confianza (Se brindará en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la PNP)	N° 84
Matrícula (Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)	N° 85
Matrícula (Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios)	N° 87
Admisión a los Programas Académicos que genere la Escuela de Posgrado de la ENFPP	N° 89
Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller	N° 90
Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller Técnico	N° 91
Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional o Rendición de Examen de Suficiencia Profesional	N° 93
Expedición de Título Profesional Técnico	N° 95
Sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional	N° 97
Expedición de Título Profesional	N° 99
Programa de Complementación Académica	N° 100
Convalidación de estudios realizados	N° 102
Sustentación de tesis o trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro	N° 104
Expedición de Grado de Maestro	N° 105
Emisión y Duplicado de Certificados y/o Diplomas de las Escuelas de Formación Continua y Posgrado de la ENFPP	N° 106
Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP	N° 107
Expedición de Certificados de Estudios por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP	N° 108
Copia Certificada de Sílabo de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP	N° 110
2.5 Salud y discapacidad	
Examen de Aptitud Médica	N° 112
Certificado de cumplimiento de dispositivos de seguridad para el desarrollo de actividades con cannabis y sus derivados, regulado para el uso medicinal y terapéutico	N° 114
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 116
Formulario PDF: DDJJ_DIRTTSV	N° 117
Formulario PDF: DGIN DJ 01	N° 118

Formulario PDF: DGIN DJ 02	Nº 119
Formulario PDF: DGIN DJ 03	Nº 121
Formulario PDF: DGIN DJ 04	Nº 122
Formulario PDF: DGIN DJ 05	Nº 123
Formulario PDF: DGIN F1	Nº 124
Formulario PDF: DGIN F2	Nº 126
Formulario PDF: DGIN F3	Nº 128
Formulario PDF: DGIN F4	Nº 133
Formulario PDF: DGIN F5	Nº 136
Formulario PDF: Form ENFPP	Nº 140
Formulario PDF: Form.Transparencia_MININTER	Nº 141
Formulario PDF: Form.Transparencia_PNP	Nº 142
Formulario PDF: Form_DIRTTSV	Nº 143
Formulario PDF: Form_DIRTTSV_2	Nº 144
Formulario PDF: Formulario - Ficha de Canje Internacional	Nº 145
Formulario PDF: Formulario_CERAP	Nº 147
Formulario PDF: Lunas	Nº 148
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	Nº 149

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 1) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Evaluación de talla, peso y documentaria (Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)"

Código: SE3200E53D

Descripción del Servicio

Los postulantes a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFP, y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP; mediante Resolución Directoral, para cada proceso de admisión.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Estar soltero (a), y no tener hijos.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
 - Haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación secundaria.
 - Tener entre 18 y 24 años de edad, computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
 - No haber sido separado(a), ni expulsado(a) de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de algunas de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas o Escuelas de Pregrado de la PNP, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o por baja por las causales mencionadas.

Notas:

Formularios

Form ENFP

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.80

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayaque : VAC EETSP Chiclayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
 ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318. Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

numeral 3 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN			
---	---	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Evaluación de talla, peso y documentaria (Asimilación de Sub Oficiales)"

Código: SE32003944

Descripción del Servicio

Los postulantes al proceso de asimilación para Suboficial de Servicios de la PNP deben cumplir con la talla mínima establecida por la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la Dirección de la ENFPP, y el peso que corresponda de acuerdo a la tabla antropométrica autorizada por la PNP; mediante Resolución Directoral, para cada proceso de asimilación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
- Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - Ser peruano de nacimiento.
 - No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
 - No registrar sanciones por infracciones graves o muy graves, para el personal procedente o que haya pertenecido a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas del Perú, acreditado con la respectiva constancia de la unidad de personal correspondiente.
 - Tener título técnico registrado por el Ministerio de Educación, para la asimilación como Suboficial de Servicios.
 - Para la asimilación como Suboficial de Servicios de las especialidades de chofer y músico, se deberá contar con estudios de secundaria completa y experiencia mínima de tres (3) años debidamente acreditada. Los choferes deberán tener licencia de conducir para vehículo mayor y los músicos deberán acreditar experiencia, previa evaluación.
 - Tener como edad máxima treinta (30) años computados al 31 de diciembre del año del proceso, para Suboficiales de Servicios de procedencia civil.
 - Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del año del proceso para Suboficiales de Servicios de procedencia de las Fuerzas Armadas del Perú.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_164505.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanilla de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.90

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela de Formación Continua : ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1, que modifica	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

el numeral 4 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN			
--	---	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Exámenes Físicos y Psicométricos (Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, Asimilación de Oficiales de Servicios de la PNP y Asimilación de Sub Oficiales de Servicios de la PNP)"

Código: SE3200C851

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado el Examen de Aptitud Médica. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
 - a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - b. Haber aprobado el examen de aptitud médica.
- 2.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201210_193641.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Oficiales o Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 173.20

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
 ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 5 del de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Examen de Aptitud Académica y Conocimientos"

Código: SE32009755

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado los exámenes físicos y psicométricos. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud, indicando haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de asimilación correspondiente.
- 2.- Identificarse con DNI.
- 3.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_191146.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la Escuela de Oficiales o Escuelas Nacional de Formación Profesional Policial a nivel nacional.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 137.40

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08509
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08509

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
 ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 24 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Prueba de Control y Confianza (Se brindará en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la PNP)"

Código: SE3200E2D7

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad forma parte de las evaluaciones del proceso de selección que debe rendir un postulante a las escuelas de Oficial o Suboficiales de la PNP, luego de haber aprobado el examen de aptitud académica y conocimientos. Los resultados de esta prueba son de carácter reservado y son remitidos a la ENFPP para ser considerados como información referencial para la Entrevista Personal. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitudes con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:
 - a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
 - b. Haber aprobado el examen de Aptitud Académica y Conocimientos.
- 2.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_164810.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de las ENFPP y DIRIN

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 170.60

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 08510
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 08510

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC DIRIN Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00. Sábados de 08:00 a 20:00. Domingos de 08:00 a 20:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Inteligencia : VAC DIRIN

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 6 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Matrícula (Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional)"

Código: SE3200FA69

Descripción del Servicio

Registro de los Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuela de Educación Superior Técnico Profesional en un semestre académico

Requisitos

- 1.- A) Ingresantes a la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
 - Solicitud; los ingresantes a las Escuelas de Pregrado indicarán haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de admisión correspondiente y acreditar haber cumplido con la obligación económica señalada en el artículo 93 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.
- 2.- B) Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional
 - Solicitud.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Matrícula de Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional - Caso A
 Monto - S/ 124.20

Matrícula de Ingresantes y Estudiantes de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional - Caso B
 Monto - S/ 59.90

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 21 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Matrícula (Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios)"

Código: SE3200B3FE

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo que los postulantes que alcanzaron una vacante de conformidad al cuadro de méritos, al superar el proceso de admisión a las escuelas de Oficiales o Subalternos de la PNP, pueda matricularse e iniciar el proceso de formación correspondiente. No es renovable.

Requisitos

- 1.- Solicitud, indicando haber alcanzado una vacante en el cuadro de mérito del proceso de asimilación correspondiente.
- 2.- Identificarse con DNI.
- 3.- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_190702.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 12.90

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucía	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 22 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller Técnico"

Código: SE32003D4E

Descripción del Servicio

Otorgar el grado de bachiller técnico a todo efectivo que ha aprobado el plan de estudios y acredite el dominio de un idioma extranjero

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Haber aprobado el Plan de Estudios correspondiente con una duración mínima de 120 créditos.
- 3.- - Dominio de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua originaria, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por la ENFP.
- 4.- - Identificarse con DNI.
- 5.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_185837.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 378.70

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

27 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 19 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional o Rendición de Examen de Suficiencia Profesional"

Código: SE32002364

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene como objetivo permitir que los subalternos egresados realicen el proceso de sustentación a través del trabajo de aplicación profesional o rendición de examen de suficiencia profesional, que les permita obtener el Título Profesional Técnico. No es renovable.

Requisitos

1.- A) Requisitos por presentación de trabajo de aplicación profesional:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

2.- B) Requisitos para rendir el examen de suficiencia profesional:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184313.pdf

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184344.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Rendición de Examen de Suficiencia Profesional
 Monto - S/ 182.00
 Sustentación de Trabajo de Aplicación Profesional
 Monto - S/ 203.20

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

6 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 014184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasysugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 11 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Título Profesional Técnico"

Código: SE3200D46D

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal subalterno de la PNP iniciar el trámite para obtener Título Profesional Técnico, que acredite haber culminado con su proceso de formación en la Institución Policial. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Contar con Grado Académico de Bachiller Técnico otorgado por la ENFPP.
- 3.- - Haber aprobado el trabajo de aplicación profesional o examen de suficiencia profesional en la ENFPP.
- 4.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184456.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 290.70

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

27 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 12 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional"

Código: SE3200F2EB

Descripción del Servicio

Otorgar el título profesional a todo efectivo que ha aprobado el Plan de Estudios, logrado el grado de bachiller y acredita el dominio de un idioma extranjero

Requisitos

- 1.- A) Requisitos por sustentación de tesis:
- Solicitud.
 - Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFP.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.
- 2.- B) Requisitos por trabajo de suficiencia profesional:
- Solicitud.
 - Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFP.
 - Identificarse con DNI.
 - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184700.pdf

Formulario PDF: Form ENFP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184731.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 417.50

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

27 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

numeral 13 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú			
--	--	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Título Profesional"

Código: SE32002D6F

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo brindar al personal Oficial de la PNP iniciar el trámite para obtener Título Profesional, que acredite haber culminado con su proceso de formación en la Institución Policial. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Contar con Grado Académico de Bachiller otorgado por la ENFPP.
- 3.- - Haber aprobado la tesis o trabajo de suficiencia en la ENFPP.
- 4.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela de Oficiales de la PNP

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 100.70

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07785
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07785

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales

Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 418430
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 14 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Programa de Complementación Académica"

Código: SE3200FEA4

Descripción del Servicio

Proceso del Programa de Complementación Académica para personal policial, a fin de que culminen el Plan de Estudios o para actualizar conocimientos para obtener el título correspondiente .

Requisitos

1.- A) Para el personal policial en actividad que -por disposición de la institución- sea dado de baja en la ENFPP y de alta en la PNP, antes de haber concluido el Plan de Estudios correspondiente y que realice el programa de complementación dentro de la programación establecida por la ENFPP.

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.

2.- B) Para el personal policial que no concluyó el Plan de Estudios correspondiente dentro de la programación establecida por la ENFPP

Requisitos:

- Solicitud.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

3.- C) Para el personal policial con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico que requiere actualizar sus conocimientos para obtener el título correspondiente

Requisitos:

- Solicitud.
- Contar con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico.
- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Formulario PDF: Form ENFPP

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184126.pdf

Formulario PDF: Form ENFPP

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_184159.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: VAC Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Pago por derecho de tramitación

Para el personal policial en actividad que por disposición de la Institución sea dado de baja en la ENFPP y de alta en la PNP, antes de haber cumplido el Plan de Estudios correspondiente y que realice el programa de complementación dentro de la programación establecida por la ENFPP.
Monto - S/ 715.10

Para el personal policial que no concluyó el Plan de Estudios correspondiente dentro de la programación establecida por la ENFPP
Monto - S/ 715.00

Para el personal policial con grado académico de Bachiller o Bachiller Técnico que requiere actualizar sus conocimientos para obtener el título correspondiente.
Monto - S/ 806.40

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07784
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07784

Plazo

6 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 418430
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 10 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Convalidación de estudios realizados"

Código: SE32002E71

Descripción del Servicio

Proceso de convalidación de estudios realizados para estudiantes de la ENFPP y estudiantes de otros Centros de Formación.

Requisitos

1.- A) Para los estudiantes de la ENFPP que requieren convalidar asignaturas de las Escuelas de Educación Superior en la Escuela de Oficiales

Requisitos:

- Solicitud, indicando asignaturas que desean ser convalidadas por asignaturas aprobadas.
- Identificarse con DNI.

2.- B) Para los estudiantes de otros Centros de Formación

Requisitos:

- Solicitud, indicando asignaturas que desean ser convalidadas por asignaturas aprobadas.

- Identificarse con DNI.
- Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_183739.pdf
Formulario PDF: Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial

Pago por derecho de tramitación

Convalidación de Estudios realizados: Para los estudiantes de otros centros de formación
Monto - S/ 124.50
Convalidación de Estudios realizados
Monto - S/ 125.30

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07777 (El derecho de trámite, será por cada asignatura o unidad didáctica)
Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07777 (El derecho de trámite, será por cada asignatura o unidad didáctica)

Plazo

12 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
Anexo: 2601- 2602 - 2603
Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 9 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP"

Código: SE320030D4

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Identificarse con DNI.
- 3.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: VAC de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 188.70

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07775
 Pagaio: Código de pago del Banco de la Nación: 07775

Plazo

9 días hábiles

Sedes y horarios de atención

ENFPP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 18 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318.	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Expedición de Certificados de Estudios por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP"

Código: SE3200EAA4

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de Certificados de Estudios otorgados por las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud
- 2.- - Identificarse con DNI
- 3.- - Pago por derecho de trámite

Notas:

Formularios

Form ENFPP

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la ENFPP a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 21.70

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07775 (El derecho de trámite, será por cada semestre académico)
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07775 (El derecho de trámite, será por cada semestre académico)

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
 ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 7 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

Denominación del Servicio

"Copia Certificada de Sílabo de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP"

Código: SE3200E09A

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad tiene por objetivo cuando lo requiera el personal de la PNP solicitar la expedición de Copias Certificadas de Sílabos de las Escuelas de Pregrado y Posgrado de la ENFPP. No es renovable.

Requisitos

- 1.- - Solicitud.
- 2.- - Identificarse con DNI.
- 3.- - Pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Form ENFPP
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_32_20201118_183603.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de Atención al Ciudadano (VAC) de la ENFPP a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 18.80

Modalidad de pago

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Código de pago del Banco de la Nación: 07776 (El derecho de trámite, será por asignatura)
 Pagalo: Código de pago del Banco de la Nación: 07776 (El derecho de trámite, será por asignatura)

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

VAC - Escuela de Oficiales	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Amazonas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Andahuaylas	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Arequipa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ayacucho	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cajamarca	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chiclayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Chimbote	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Cusco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancavelica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huancayo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Huanuco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Ica	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Iquitos	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Moquegua	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pasco	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Piura La Unión	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MINISTERIO DEL INTERIOR"**

VAC EETSP Piura Sullana	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Pucallpa	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puente Piedra	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP San Bartolo	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Santa Lucia	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tacna	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tarapoto	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Trujillo	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Tumbes	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
VAC EETSP Yungay	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

ENFP - Escuela de Oficiales : VAC - Escuela de Oficiales
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Amazonas : VAC EETSP Amazonas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Andahuaylas : VAC EETSP Andahuaylas
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Arequipa : VAC EETSP Arequipa
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ayacucho : VAC EETSP Ayacucho
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cajamarca : VAC EETSP Cajamarca
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Lambayeque : VAC EETSP Chiclayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ancash : VAC EETSP Chimbote, VAC EETSP Yungay
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Cusco : VAC EETSP Cusco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huancavelica : VAC EETSP Huancavelica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Junín : VAC EETSP Huancayo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Huanuco : VAC EETSP Huanuco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ica : VAC EETSP Ica
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Loreto : VAC EETSP Iquitos
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Moquegua : VAC EETSP Moquegua
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Pasco : VAC EETSP Pasco
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Piura : VAC EETSP Piura La Unión, VAC EETSP Piura Sullana
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Ucayali : VAC EETSP Pucallpa
 ENFP - Escuela de Educación Superior Técnico Profesional : VAC EETSP Puente Piedra, VAC EETSP San Bartolo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Puno : VAC EETSP Puno
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional San Martín : VAC EETSP Santa Lucia, VAC EETSP Tarapoto
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tacna : VAC EETSP Tacna
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional La Libertad : VAC EETSP Trujillo
 Escuela de Educación Superior Técnico Profesional Tumbes : VAC EETSP Tumbes

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - PNP

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 4184030
 Anexo: 2601- 2602 - 2603
 Correo: consultasy sugerencias@mininter.gob.pe /
<https://www.mininter.gob.pe/content/registro-atencion-al-ciudadano-matec>

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1 que modifica el numeral 8 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318	Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN	Decreto Supremo	021-2019-IN	21/09/2019